



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

161***Consejo Ejecutivo Concesión de las ayudas del Consejo Insular de Menorca en materia cinegética***

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de día 10 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Conceder las ayudas siguientes de la línea 2 de la convocatoria de ayudas del Consejo Insular de Menorca en materia cinegética, para apoyar determinadas actividades sin ánimo de lucro realizadas en el territorio de Menorca en materia cinegética entre los días 15 de diciembre de 2011 y 15 de diciembre de 2012, con cargo a la partida 6.4160.4890017 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2012.

Solicitante	NIF	Puntuación	Ayuda concedida en línea 2
Societat de Perdiguers de Menorca	G07671217	11	2.500,48 euros
Asociación Deportiva Cazadores San Huberto	G07315161	12,84	2.280,00 euros
Sociedad de Cazadores de Mercadal	G07482417	10,69	2.088,00 euros
Club de Caçadors de Cans de Conills de Menorca	G57626681	2,03	3.666,04 euros
Sociedad de Cazadores San Bartolomé	G07491822	13,06	2.785,48 euros
GOB Menorca	G07089600	11	1.680,00 euros
TOTAL			15.000,00 euros

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponde individualmente.

Maó, 12 de diciembre de 2012

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

